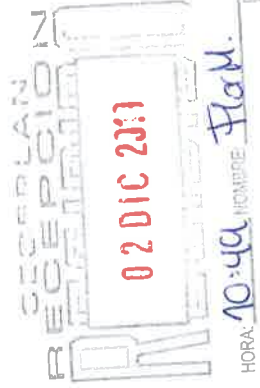




GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 950.1-2019
Guatemala, 15 de Noviembre de 2019



Licenciado

Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 337-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.294,333.00 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. Evelyn Ramírez
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.
Edgar Amador Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Claudia Arreola
Secretario Ejecutivo Ministerial II
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gub.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVGuatemala



Ministerio de Comunicaciones

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Solicitado	Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------	----------	----------------	-------------------------	-------------------

		05/11/2019	37523378	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READJUDICAR EL RENGLOV 072, BONIFICACION FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. AMPLIAR FONDO 141, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, INGRESOS CORRIENTES, A CARGO DEL	ENVIADO	1,779.00	0.00	INTRAS	12/11/2019	PRESUPDAR11
		07/11/2019	37523562	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READJUDICAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLOVES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, INGRESOS CORRIENTES, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	294,333.00	294,333.00	INTRAS	12/11/2019	PRESUPDAR11
		07/11/2019	37521524	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READJUDICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO NO EJECUTABLES 31, 41, 43, 52 DE RENGLOVES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INVENTARIOS", Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO	148,115,873.00	0.00	INTRAS	07/11/2019	PRESUPDAR11
		07/11/2019	37520367	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READJUDICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLOV 173 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN, EN DIRECTOS UBICACIONES GEOGRÁFICAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29, OTROS RECURSOS DEL TESORO CON ASIGNACIÓN ESPECÍFICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL, CONVIAL, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	650,000.00	650,000.00	INTRAS	07/11/2019	PRESUPDAR11
		07/11/2019	37511963	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READJUDICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS RENGLOV 173 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN, EN DIRECTOS UBICACIONES GEOGRÁFICAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, INGRESOS CORRIENTES, Y 29, OTROS RECURSOS DEL TESORO CON ASIGNACIÓN ESPECÍFICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL, CONVIAL, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	15,554,358.00	15,554,358.00	INTRAS	07/11/2019	PRESUPDAR11



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LA TELEFONÍA - FONDETEL

Oficio No. FDT-DF-378-2019/EVGS
Guatemala, 6 de noviembre de 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación – USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-

Adjunto a la presente sírvase encontrar el Comprobante de reprogramación de subproductos por centro de costo en el Sistema de Gestión – SIGES – Número 17, tipo INTRA2, para el planteamiento de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00)**, provenientes del Programa 23 “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA” y Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”; con la finalidad de fortalecer los renglones, 199 y 211 para ejecución del presupuesto y 913 para el pago de una sentencia judicial y una multa por juicios laborales. Así mismo indicamos que esta modificación no genera impacto en las metas programadas.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted,

Respetuosamente,


Elio Vinicio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Mario Rudy Velázquez Panto
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN
FONDETEL


Byron Enrique López Recinos
Director Administrativo
FONDETEL



Síguenos en: www.fonatel.gob.gt



@FonatelOficial

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I
Teléfono: (502) 2261 - 3608

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 06/11/2019
				HORA : 11:53.21
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-010-0001	Dirección y coordinación					Total	-294,333.00	0.00
23 00	000	001	000	100	11		-5,000.00	0.00
23 00	000	001	000	200	11		-9,500.00	0.00
23 00	000	001	000	400	11		-279,833.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-010-0001	Dirección y coordinación					Total	294,333.00	0.00
23 00	000	001	000	100	11		4,000.00	0.00
23 00	000	001	000	200	11		10,000.00	0.00
23 00	000	001	000	900	11		280,333.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-294,333.00	294,333.00
		-294,333.00	294,333.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS RENGLONES DE GASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS JUDICIALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Elio Vinicio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Mario Ruddy Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANTILLA
FONDETEL


Bertha Enrique López Reinos
Director Administrativo
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 06/11/2019 HORA : 11:53.21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-294,333.00	294,333.00
0000-SIN ORGANISMO	-294,333.00	294,333.00
0000-SIN CORRELATIVO	-294,333.00	294,333.00
Total	-294,333.00	294,333.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	no modifica metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS RENGLONES DE GASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS JUDICIALES.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Elio Vinicio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Mario Ruales Velazquez Pinto
ENCARGADO DE PLANTILLA
FONDETEL


Elio Vinicio Guzmán Solís
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 06/11/2019 HORA : 11:53.21 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 212 - 000		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
2591-17;				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS RENGLONES DE GASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS JUDICIALES.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Elío Guzmán Solís Jefe Financiero FIRMA FONDETEL	 Mario Rudy Velázquez Prieto ENCARGADO DE PLANTIFICACION FONDETEL	 Evaristo Enrique López Roldán FIRMA Director Administrativo FONDETEL
--	--	--

JUSTIFICACION
MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

La presente justificación respalda la modificación presupuestaria realizada por el área Financiera, tipo INTRA2, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00)**, con comprobante correlativo del Sistema de Gestión SIGES número 18, considerando que los renglones presupuestarios que se debitan de los grupos de gasto 100, 200 y 400, cuentan con una economía presupuestaria y que no afectan el cumplimiento de las metas programadas, esto con la finalidad de fortalecer los grupos de gasto 100, 200, y 900 para el cumplimiento de lo solicitado en los documentos adjuntos.

Esta reprogramación no genera cambio de metas físicas.

A continuación, se describen los renglones presupuestarios que serán afectados:

Grupo y Renglón	Concepto	Débitos Q.		Créditos Q.		Impacto de metas físicas
Actividad 001 Dirección y Coordinación						
Grupo 100						
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q	5,000.00	Q	4,000.00	No genera impacto de metas físicas
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q	-	Q	4,000.00	No genera impacto de metas físicas
Grupo 200						
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	9,500.00	Q	10,000.00	No genera impacto de metas físicas
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	-	Q	10,000.00	No genera impacto de metas físicas
Grupo 400						
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	279,833.00	Q	-	No genera impacto de metas físicas
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	240,000.00	Q	-	No genera impacto de metas físicas
Grupo 900						
913	SENTENCIAS JUDICIALES	Q	-	Q	280,333.00	No genera impacto de metas físicas
TOTAL		Q	294,333.00	Q	294,333.00	

Los renglones anteriores no afectan ninguna meta física, la presente justificación avala la modificación presupuestaria antes indicada.


Elio Vinicio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Byron Enrique López Reinos
Director Administrativo
FONDETEL


Mario Roldán Velásquez Pantoja
ENCARGADO DE LA VERIFICACION
FONDETEL

FONDETEL

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en la normativa nacional, Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente, Decreto 25-2018 del Congreso de la Republica de Guatemala, artículo 8 “Modificaciones Presupuestarias”, artículo 14 “Ejecución Financiera y Física”: para el cumplimiento de las Políticas y necesidades del Gobierno Central y de sus dependencias y Unidades Ejecutoras, para la ejecución de las metas físicas programadas como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se necesitan para el pleno funcionamiento es necesario la reprogramación en centros de costo.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001, artículo 8, personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 59-2016-022-DS, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1161-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, el cual fue prorrogado por acuerdo Ministerial 2833-2018 de fecha 31 de diciembre de 2018. Con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 101-97 “ley Orgánica de Presupuesto” artículo 32 numeral 3 inciso c, artículo 26; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2019, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA2 por un monto **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”, misma que NO genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecinueve, comuníquese.



Guillermo Gutiérrez
Gerente General
FONDETEL

8a. Avenida 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala, Teléfono: 2261-3608

Fecha de Ingreso: martes, 29 de octubre de 2019

Destino: 212 - FONDETEL

PRESUPUESTO - UDAF Origen

Oficio No. FDT-DF-362-2019/EVGS Oficio

Asunto

RECHAZO DE REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO

Observaciones

Se devuelve el presente expediente para que previo a continuar con el trámite correspondiente se atienda lo siguiente:
1.- Deberán de separar las gestiones solicitadas un expediente solo para regularizar las insuficiencias de créditos presupuestarios en atención al Acuerdo Gubernativo 243-2018 y otro expediente con las readecuaciones presupuestarias para fortalecer los renglones 199, 211 y 913.
2.- Adjuntar las proyecciones mensualizadas según el formato enviado el día 04/10/2019 de los renglones consignados en la reprogramación de centros de costo para validar que exista déficit o economía.
3.- Para los renglones 413 y 415 no se adjunta certificación de Recursos Humanos, la cual debe de indicar que es viable realizar el débito correspondiente.
4.- En el caso del renglón 913 deben de adjuntar copia de la sentencia judicial No. 01173-2016-01331 ya que únicamente se adjunta Resolución firmada por las autoridades de esta Cartera Ministerial.
5.- En la Resolución 45-2019 corregir el monto en números, asimismo realizar un nuevo planteamiento derivado a lo solicitado en el numeral 1.

Interesado

Nombre y Firma

Fecha de Recibido:

Fecha de Impresión: 29/10/2019

Nombre y Firma quien Rechaza

Oficio No. FDT-DF-377-2019/EVGS
Guatemala, 6 de noviembre 2019

Licenciado
Selvín Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera – UDAF –
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el Comprobante de reprogramación de subproductos por centro de costo en el Sistema de Gestión – SIGES – Numero 17, tipo INTRA2, planteamiento de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00)**, provenientes del Programa 23 “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA” y Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”; con la finalidad de fortalecer los renglones 199 y 211 para ejecución del presupuesto y 913 para el pago de una sentencia judicial y una multa por juicios laborales.

Agradeciendo de antemano poder continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted,


Elie Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Byron Enrique López Recinos
Director Administrativo
FONDETEL

8 Ave. 17-77. Zona 13 Aurora I
Teléfono: (502) 2261 - 3608

Síguenos en:

www.fondetel.org.gt



@Fondetel



@FondetelOfficial

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 06/11/2019 HORA : 11:53:21 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18	
11130013 - 212 - 000		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-010-0001 Dirección y coordinación					
23	00	000	001	000	100 11
23	00	000	001	000	200 11
23	00	000	001	000	400 11
Total					-294,333.00 0.00
					-5,000.00 0.00
					-9,500.00 0.00
					-279,833.00 0.00

3

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-010-0001 Dirección y coordinación					
23	00	000	001	000	100 11
23	00	000	001	000	200 11
23	00	000	001	000	900 11
Total					294,333.00 0.00
					4,000.00 0.00
					10,000.00 0.00
					280,333.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-010-0001	Dirección y coordinación	
		DEBITO CREDITO
		-294,333.00 294,333.00
		-294,333.00 294,333.00

3

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS RENGONES DE GASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS JUDICIALES.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DIA MES AÑO	
Elio Vinicio Guzmán Solís Jefe Financiero		 FIRMA DIRECTOR FINANCIERO	
FONDETEL		FONDETEL	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 06/11/2019
				HORA : 11:53:21
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-294,333.00	294,333.00	
0000-SIN ORGANISMO		-294,333.00	294,333.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-294,333.00	294,333.00	
Total		-294,333.00	294,333.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	no modifica metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS RENGLONES DE GASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS JUDICIALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Elio Vinicio Cárdenas Solís

Jefe Financiero
FONDETEL


Byron Antonio Lopez Roldanos
FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 06/11/2019 HORA : 11:53.21 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 2591-17:				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS RENGONES DE GASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS JUDICIALES.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Elio Vinicio Guzmán Solís
FIRMA

Jefe Financiero
FONDETEL


Byron E. González Pérez Recinos
FIRMA

Director Administrativo
FONDETEL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETTEL-

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TIPO INTRA2
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 400 Y 900
DE LA ACTIVIDAD 001 Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Se solicita la reprogramación en débitos y créditos de los centros de costo 2591 - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, por DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00), para los siguientes conceptos:

- Pago la sentencia judicial según Ordinario Laboral No 01173-2016-01154 Of.1° MEMORIAL 01744 del Juzgado séptimo de primera instancia de trabajo y previsión social, promovido por el señor Ronald Alexander Vega Paiz.
- Pago de una multa del juicio ordinario laboral No. 01173-2016-01331, promovido por el señor Alex Fernando Tórtola González.
- Fortalecimiento de los renglones necesarios para la buena ejecución del presupuesto.

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

DÉBITOS GRUPO 100 – Q. 5,000.00

133 "VIATICOS EN EL INTERIOR" Q. 5,000.00 (ACT. 001)

No se estará realizando comisiones en el interior del país durante los meses de noviembre y diciembre, cuestión que generará una economía en este renglón por lo que solicita sea debitado el monto indicado. Se adjunta proyección de gasto.



FONDETTEL

Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda - MICIVI -
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA

Proyección de pagos para el renglon 133

(enero - diciembre presupuesto vigente y saldo ejercicio fiscal 2019)

11130013-0212-23-000-001-000-11-0000-0000																		
REGLÓN UBG		presupuesto vigente		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	Deficit/ Economía	
				EJECUTADO												POR EJECUTAR	Total Proyección	Deficit/ Economía
				0101	0101	0101	0101	0101	0101	0101	0101	0101	0101	0101	0101			
133	0101	0101	0101	10,598.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,998.00	
TOTAL																	Q10,998.00	

para este último cuatrimestre no se ejecutara el saldo de este renglon

DÉBITOS GRUPO 200 – Q. 9,500.00

267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q. 9,500.00 (ACT. 001)

Durante el mes de noviembre se tiene contemplada una compra en este renglón de gasto, sin embargo, la misma no sobrepasa el monto total del presupuesto, quedando una economía de la que se solicita sea debitado el monto indicado. Se adjunta proyección de gastos.



FONDETTEL

Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda - MICIVI -
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA

Proyección de pagos para el renglon 267

(enero - diciembre presupuesto vigente y saldo ejercicio fiscal 2019)

11130013-0212-23-000-000-000-11-0000-0000																	
RENGLON UBG		presupuesto vigente		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	Deficit/ Economía
				EJECUTADO												POR EJECUTAR	Proyección
267	0101	0101	0101	44,496.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	8,290.00	Q0.00	Q0.00	3,938.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q15,470.00	Q0.00	Q16,798.00
TOTAL																	Q16,798.00

SE TIENE CONTEMPLADA UNA COMPRA PARA ESTE MES DE NOVIEMBRE DEJANDO UNA ECONOMIA DE Q. 16,798.00



FONDETTEL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

DÉBITOS GRUPO 400 – Q. 279,833.00

413 “INDEMNIZACIONES AL PERSONAL” Q. 240,000.00 (ACT. 001)

Para este último cuatrimestre no se tiene contemplado ningún gasto por indemnización al personal de esta UE que sobre pase el monto del presupuesto de este renglón por lo que se solicita el débito, esto derivado que se cuenta con economía, adjunto certificación de recursos humanos.

415 “VACACIONES PAGADAS POR RETIRO” Q. 39,833.00 (ACT. 001)

Para este último cuatrimestre no se tiene contemplado ningún gasto por vacaciones pagadas por retiro al personal de esta UE que sobre pase el monto del presupuesto de este renglón por lo que se solicita el débito, esto derivado que se cuenta con economía, adjunto certificación de recursos humanos.

CRÉDITOS GRUPO 100 – Q. 4,000.00

199 “OTROS SERVICIOS NO PERSONALES” Q. 4,000.00 (ACT. 001)

Se solicita el crédito de este renglón para el pago de los siguientes servicios:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE AROMATIZACION DE BAÑOS	3	Q.800.00	Q.2,400.00
PARQUEOS	10	Q.15.00	Q.150.00
LLENADO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	13	Q.100.00	Q.1,300.00
CAMBIO DE CHAPAS	2	Q.75.00	Q.150.00
TOTAL			Q.4,000.00

CRÉDITOS GRUPO 200 – Q. 10,000.00

211 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” Q. 10,000.00 (ACT. 001)

Se solicita el crédito para la compra de alimentos del área de cocina e islas de Fondetel, utilizados por el personal y para las reuniones del consejo de administración, se detalla a continuación los insumos requeridos:

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4877	Agua purificada, garrafón	100	Q. 16.00	Q. 1,600.00
3602	Café Clásico; Tipo: Instantáneo;	40	Q. 40.00	Q. 1,600.00
3553	Café tostado y molido; Sabor: Clásico; 425 gramos	45	Q. 50.00	Q. 2,250.00
2405	Azúcar bolsa de 5 libras	50	Q. 20.00	Q. 1,000.00
28004	Cremora Estado: Polvo; frasco de 640 gramos	50	Q. 40.00	Q. 2,000.00
67472	Té de sabores; caja de 20 sobres	50	Q. 16.00	Q. 800.00
26395	cenaa, ración para personal que labora en horario extraordinario	15	Q. 50.00	Q. 750.00
Total				Q. 10,000.00



FONDETEL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

CREDITOS GRUPO 900 – Q. 280,333.00

913 "SENTENCIAS JUDICIALES": Q. 280,333.00 (ACT 001)

Se solicita el crédito en este renglón de gasto para dar cumplimiento de lo que se detalla a continuación:

- Para el pago de la sentencia judicial según ordinario laboral No. 01173-2016-01154 of.1° Memorial: 02458 Juzgado séptimo Pluripersonal de primera instancia de trabajo y previsión social de fecha 19 de agosto de 2019, promovido por el señor Ronald Alexander Vega Paiz donde se ordena que se realice las modificaciones respectivas del presupuesto fiscal 2019 para efectuar el pago de Q. 279,832.19, esto para evitar que se certifique lo conducente por incumplimiento de la orden judicial.

- Crédito que servirá para el pago de una multa por imperativo legal derivada del juicio ordinario laboral No. 01173-2016-01331, oficial 1°, promovido por el señor Alex Fernando Tórtola González, en el juzgado de primera instancia y en sala tercera de la corte de apelaciones de trabajo y previsión social en segunda instancia, indicada en la resolución 137-2019, de fecha 9 de septiembre de 2019, que resuelve autorizar a Fondetel que se haga efectivo el pago de la multa a favor de Tesorería del Organismo Judicial por el proceso mencionado por la cantidad de Q. 500.00.


Elio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Byron Enrique Lopez Martinez
Director Administrativo
FONDETEL

FONDETEL

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Director Administrativo, **CERTIFICA:** que durante el presente período 2019, a la fecha se tiene contemplado realizar un pago en los renglones 413 “indemnizaciones al personal” y 415 “vacaciones pagadas por retiro”, sin embargo este no afecta realizar el débito indicado en la programación de centro de costo por lo que no hay inconveniente y a la vez es necesario solicitar modificación del centro de costo 2591 – ADMINISTRATIVO FINANCIERO, para el fortalecimiento de los renglones 199 “otros servicios no personales”, 211 “alimentos para personas” y 913 “sentencias judiciales” necesarios para esta Unidad Ejecutora.

Se adjunta proyección de los renglones 413 y 415

11130013-0212-23-000-000-001-000-11-0000-0000																		
REGLON		UBG	presupuesto vigente		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	Deficit/ Economía


Byron Enrique Lopez Reinos
Director Administrativo
FONDETEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA
TELEFONÍA

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 52-2019
AREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el, Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 8 "Modificaciones Presupuestarias" artículo 14 "Ejecución Financiera y Física": para el cumplimiento de las Políticas y necesidades del Gobierno Central y de sus dependencias y Unidades Ejecutoras, para la ejecución de las metas físicas programadas como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se necesitan para el pleno funcionamiento es necesario la reprogramación en centros de costo.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001, artículo 8, personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 59-2016-022-DS, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1161-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, el cual fue prorrogado por acuerdo Ministerial 2833-2018 de fecha 31 de diciembre de 2018. Con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" artículo 32 numeral 3 inciso c, artículo 26; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos de los Centros de Costo números 2591 - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, para realizar modificación presupuestaria en débitos y créditos, para el fortalecimiento del renglón 913 "SENTENCIA JUDICIALES", para el pago la sentencia judicial según Ordinario Laboral No 01173-2016-01154 Of.1° MEMORIAL 01744 del Juzgado séptimo de primera instancia de trabajo y previsión social, promovido por el señor Ronald Alexander Vega Paiz; así mismo se solicita el crédito para el pago de una multa del juicio ordinario laboral No. 01173-2016-01331, promovido por el señor Alex Fernando Tórtola González; y se fortalecen los renglones necesarios para la buena ejecución del presupuesto; La readecuación se deberá realizar por medio de una modificación presupuestaria tipo INTRA2, en débitos y créditos, como se establece en el planteamiento presupuestario afectando el grupo de gasto 100, 200, 400 y 900 de la actividad 001 por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES".

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad Financiera de FONDETEL para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecinueve, comuníquese.



Guillermo Gutiérrez
Gerente General

FONDETEL
8a. Avenida 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala, Teléfono: 2261-3608



Código de verificación
Y4J6DveWwNJZñFYzJNAQ



SECRETARÍA
JUZGADO 5º DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
ORGANISMO JUDICIAL

ORDINARIO LABORAL 01173-2016-1331. OFICIAL 3º.

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de febrero de
dos mil diecinueve.

I. A sus antecedentes el MEMORIAL y DOCUMENTOS ADJUNTOS identificado con el
número de registro SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO. II. Se toma nota de lo
informado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en cuanto al
pago realizado a la parte actora ALEX FERNANDO TÓRTOLA GONZÁLEZ. III. En
consecuencia es procedente, que para el cumplimiento de la efectividad del pago de
QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00) que deberá hacer efectivo a la Tesorería del
Organismo Judicial en concepto de multa que se detalla en sentencia de fecha doce de
mayo de dos mil diecisiete, se le fija como FECHA LÍMITE AL ESTADO DE
GUATEMALA Y COMO ENTIDAD NOMINADORA, EL DÍA VEINTINUEVE DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, bajo apercibimiento que de no cumplir
con la orden aquí emanada dentro del plazo fijado, se certificará lo conducente por
incumplir una orden judicial; debiendo informar por escrito y acreditar
documentalmente dicho extremo, entre los cinco días hábiles posteriores a la fecha
indicada. IV. Notifíquese. Artículos 1, 2, 12, 28, 203 al 205 de la Constitución Política de
la República de Guatemala; 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328 del Código de
Trabajo; 38, 414, 420 del Código Penal; 28, 29, 49, 141, 142, 143, 178, 179, 180, 181,
182, 183, 184, 185, 187 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO

JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.



Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. URRHH/gch _____

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

(Folio 43)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, nueve de septiembre del dos mil diecinueve

RESOLUCION No. 137-2019

Se tiene a la vista, para resolver el expediente de pago multa por imperativo legal derivada, del Juicio Ordinario Laboral No.01173-2016-01331, oficial 1º, promovido por **ALEX FERNANDO TÓRTOLA GONZÁLEZ**, en el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala en primera instancia y en la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en segunda instancia.

CONSIDERANDO

Que en resolución de fecha 12 de mayo de dos mil diecisiete, el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, al resolver declara: "(...) **IV**) En virtud que la parte demandada no exhibió los documentos a que fue apercibida se le impone una multa legal de **QUINIENTOS QUETZALES** la que deberá hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial (...)". (Folios del 13 al 21)

CONSIDERANDO

Que en la resolución de fecha 26 de enero de dos mil dieciocho, la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, en su parte resolutoria, al resolver declara: "(...) **III**. Confirma la sentencia apelada. (...)". (Folios 23 al 26)

CONSIDERANDO

Que en resolución de fecha 19 de febrero de dos mil diecinueve, el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social en su numeral romano III resuelve: "(...) En consecuencia es procedente, que para el **cumplimiento de la efectividad del pago de QUINIENTOS QUETZALES** (Q.500.00) que deberá hacer efectivo a la Tesorería del Organismo Judicial en concepto de multa que se detalla en sentencia de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, **se le fija como FECHA LÍMITE AL ESTADO DE GUATEMALA Y COMO ENTIDAD NOMINADORA, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, bajo apercibimiento** que de no cumplir con la orden aquí emanada dentro del plazo fijado, se **certificará lo conducente por incumplir una orden judicial; (...)**" (Folio 28)

CONSIDERANDO

Que la Asistencia Técnica Jurídica del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL - por medio de **oficio No. FDT-UAJ-AJ-0058-2019-TT** de fecha 06 de septiembre de 2019 en relación a la resolución de la fecha 12 de mayo de 2017 proferida por el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social de primera instancia, en la que declara que la parte demandada no exhibió los documentos, indica que: "(...) Por lo anterior adjunto copia simple

[Firma]

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

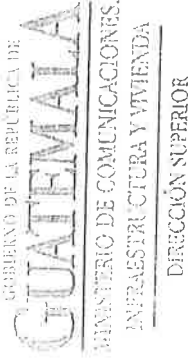


Página 1 de 3



Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. URFH/gh

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y
REFERENCIA DE ESTA NOTA.



(Folio 44)

Del Oficio No LO163-16-PGN-AL de 7 de julio 2016 remitido por la Procuraduría General de la Nación y al mismo tiempo el Oficio que fue trasladado a esta Asesoría Jurídica No. FDT-GG-244-2019 de fecha 5 de septiembre del 2019 por la Asistente Técnica de Gerencia informando que dentro de sus atribuciones era recibir documentos mas no darle seguimiento, motivo por el cual el presente documento fue remitido inmediatamente a las autoridades que en ese período fungían como responsables de la Unidad Ejecutora. (...)” (Folios del 13 al 21 y del 40 al 42)

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- emitió **OPINIÓN JURIDICA No. FDT-UAJ-AJ-02-2019-DV** de fecha 18 de septiembre del año 2019, en la que indica: (...) En virtud de haberse agotado todos los medios de defensa dentro del Juicio Ordinario Laboral identificado con el número 01173-2016-01331 a cargo del oficial I, promovido por ALEX FERNANDO TÓRTOLA GONZALEZ, y de existir varios apercibimientos de certificar lo conducente por incumplir una orden judicial por no haberse hecho efectivo el pago de la sanción pecuniaria impuesta por el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del municipio y departamento de Guatemala, según sentencia emitida el doce de mayo de dos mil diecisiete, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- debe dar cumplimiento a la resolución relacionada, por lo que debe de realizar todas y cada una de las diligencias administrativas correspondientes que aseguren el adecuado cumplimiento de la sanción pecuniaria por la cantidad de **QUINIENTOS QUETZALES** impuesta por el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del municipio y departamento de Guatemala. (...). (Folios del 32 al 39)

CONSIDERANDO

Que el Jefe Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- emitió Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No: 01-R913-FONDETEL-2019, por un monto de **QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00)**, cantidad que cubre la multa impuesta dentro del Juicio Ordinario Laboral No. **01173-2016-01331**, promovido **ALEX FERNANDO TÓRTOLA GONZÁLEZ** a favor de la Tesorería del Organismo Judicial. (Folio 30)

POR TANTO

Este Ministerio con base en lo considerado y lo preceptuado en las literales a) b) y f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo 379 y 380 del Código de Trabajo.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar a el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- para que efectúe el pago de multa a favor de la **TESORERÍA DEL ORGANISMO JUDICIAL**, por el proceso de **ALEX FERNANDO TÓRTOLA GONZÁLEZ** de conformidad con el detalle siguiente:



8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304- 2222



Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. URRH/gh

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

(Folio 45)

REGLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Multa por imperativo legal	Q. 500.00
TOTAL		Q. 500.00

SEGUNDO: Trasládese el presente expediente a el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL- de este Ministerio para que haga efectivo el pago a la **TESORERÍA DEL ORGANISMO JUDICIAL** y dé cumplimiento a la presente resolución



José Luis Barrio Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

C.c. Asesoría Legal Laboral/Unidad de Recursos Humanos/Dirección Superior
C.c. Asesoría Jurídica/Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2772



2



GUATEMALA, C.A.

JOL: 01173-2016-01154 / Of. 1º. MEMORIAL 02458 JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

I). Agréguese a sus antecedentes el memorial registrado con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho; II). De conformidad con lo solicitado y en virtud del estado que guardan las actuaciones se ordena a la entidad demandada ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que haga las modificaciones respectivas del presupuesto fiscal dos mil diecinueve para efectuar el pago de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS, en virtud de lo adeudado al señor Ronald Alexander Vega Paiz, debiendo informar de lo actuado en un plazo que no exceda de VEINTE DÍAS, bajo apercibimiento que se certificará lo conducente por el incumplimiento de una orden judicial en contra quien resulte responsable, debiendo informar por escrito documentalmente dicho extremo; III). Notifíquese. Artículos 1, 2, 12, 28, 101, 102, 103, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 321 al 329, del Código de Trabajo; 38, 414, 420 del Código Penal; 15, 16, 17, 28, 49, 141, 142, 143, 178 al 185, 187, de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA C.A.

[Signature]

JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ
JUEZ
85967B8EF50A52A1B442A49130E134C8

[Signature]

ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR
SECRETARIO
E1C54136C3CFFAD8CB67EE8DC2B2EEB



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA
TELEFONÍA

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 53-2019
AREA DE PLANIFICACIÓN

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en la normativa nacional, Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente, Decreto 25-2018 del Congreso de la Republica de Guatemala, artículo 8 “Modificaciones Presupuestarias”, artículo 14 “Ejecución Financiera y Física”: para el cumplimiento de las Políticas y necesidades del Gobierno Central y de sus dependencias y Unidades Ejecutoras, para la ejecución de las metas físicas programadas como las derivadas de las programaciones, repogramaciones, necesidades y emergencias que se necesitan para el pleno funcionamiento es necesario la repogramación en centros de costo.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001, artículo 8, personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 59-2016-022-DS, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1161-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, el cual fue prorrogado por acuerdo Ministerial 2833-2018 de fecha 31 de diciembre de 2018. Con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 101-97 “ley Orgánica de Presupuesto” artículo 32 numeral 3 inciso c, artículo 26; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la repogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2019, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la repogramación presupuestaria tipo INTRA2 por un monto **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 294,333.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”, misma que NO genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecinueve, comuníquese.


Guillermo Gaiérrez
Gerente General
FONDETEL

8a. Avenida 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala, Teléfono: 2261-3608

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 08/11/2019 HORA : 11:27.23 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		394

DOC, RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC, RESPALDO:	25/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	52-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-010-0001 Dirección y coordinación						
	23	00	000	001	000	100 11
	23	00	000	001	000	200 11
	23	00	000	001	000	400 11
Total						0,00
						-294,333.00
						-5,000.00
						-9,500.00
						-279,833.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-010-0001 Dirección y coordinación						
	23	00	000	001	000	100 11
	23	00	000	001	000	200 11
	23	00	000	001	000	900 11
Total						0 00
						294,333.00
						4,000.00
						10,000.00
						280,333.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación	-294,333.00	294,333.00
Total		294,333.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDA DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONDTTEL, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE
-------------	--

COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 08/11/2019 HORA : 11:27.23 REPORTE:R00817650.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 394					
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		25/10/2019					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		52-2019		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO					
11-INGRESOS CORRIENTES		-294,333.00		294,333.00					
0000-SIN ORGANISMO		-294,333.00		294,333.00					
0000-SIN CORRELATIVO		-294,333.00		294,333.00					
Total		-294,333.00		294,333.00					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDA DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONDEFIL, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN		
REGISTRADO		DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 08/11/2019 HORA : 11:27.23 REPORTE:R00817650.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 394				
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2019				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		52-2019		REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	no modifica metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas
Unidad Ejecutora Consolidada								
212-18;								

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDA DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONDETEL, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.		
DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO	DIA	MES AÑO

FIRMA

FIRMA



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 337-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.294,333.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. CONSIDERANDO: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, RESUELVE: PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda